

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015030775 DEL 5 DE AGOSTO DE 2015

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en un cargo de vacancia temporal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA –"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en el Decreto 2078 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 2078 del 2012 establece que el Director General del INVIMA es el representante legal de la entidad y actúa como su nominador.

Que mediante Resolución 2012035474 del 27 de noviembre de 2012, se encargó al señor **EDUARDO SERRANO CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.298.639 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028 – GRADO 18**; generándose la vacancia temporal del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 - GRADO 07**, cargo del cual ostenta derechos de carrera.

Que por lo anterior, se hace necesario proveer la vacante temporal del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 - GRADO 07**, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA-.

Que una vez revisada la hoja de vida del señor **GILBERT GUIOVANNI GROSSO RUBIANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.869.412, en el formato de verificación de requisitos mínimos, se determinó que posee los requisitos para ocupar el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 - GRADO 07**, de la Oficina de Atención al Ciudadano.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

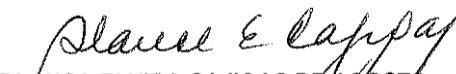
ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar en provisionalidad en la vacante temporal del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 - GRADO 07**, de la Oficina de Atención al Ciudadano, al señor **GILBERT GUIOVANNI GROSSO RUBIANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.869.412, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.049.478.00)**, por el tiempo que dure la situación administrativa de su titular.

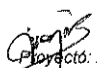
ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, el señor **GILBERT GUIOVANNI GROSSO RUBIANO**, tendrá diez (10) días a partir de la notificación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse en el cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación. El término de posesión podrá prorrogarse conforme a lo establecido en el mencionado decreto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de agosto de 2015


BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA
Directora General


Proyectó: Angely Merchán Guzmán
Revisó: Pilar Morales/ Nuvia Velasco B.
Aprobó: Fabián Ricardo Romero Suárez

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.º 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



